



Oficio No. 0632.

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJSA20-434;
Fecha: 28-feb-2020
Hora: 15:39:50
Destino: Consejo Secc. Judic. de Santander
Responsable: DURAN TISCANO, MIGUEL ANGEL (MESA/E
No. de Folios: 1
Password: 77819A93

Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020).

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE COLOMBIA
SALA ADMINISTRATIVA
L. C.

PROCESO: EJECUTIVO –Reconstrucción de Expediente-
DEMANDANTE: ARSENIO FLOREZ DELGADO C.C. 2.012.432
DEMANDADO: FERNANDO CELI CELIS C.C. 13.832.234
ESTEBAN CELI AVENDAÑO C.C. 2.018.182
RADICADO: 68001 40 03 004 2004 00167 00

De manera atenta me permito comunicarles que mediante providencia proferida en la fecha dentro del trámite de la referencia, comedidamente se dispuso oficiarles a fin que proceda a librar comunicación a todos los Despachos Judiciales del país, con el objeto que en el término perentorio de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de los demandados FERNANDO CELI CELIS identificado con C.C. No. 13.832.234 y ESTEBAN CELI AVENDAÑO identificado con C.C. No. 2.018.182; cautelas éstas decretadas en procesos judiciales que se hayan adelantado, o incluso, actualmente se adelanten ante los respectivos despachos judiciales del caso. En el eventual caso de verificarse la existencia de medidas cautelares, se requiere que se proceda a adosar junto con la respectiva respuesta, los soportes que demuestren lo pertinente.

Precítese que de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma.

Al responder, favor citar íntegramente el número de radicado de la referencia.

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,



JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Calle 35 No. 11 – 12 Palacio de Justicia Oficina 240 - Bucaramanga Tel. +57 6302857
Correo electrónico j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co